



1. Presentación de solicitudes

Se recomienda utilizar **preferentemente la opción de presentación telemática**, como se indica a continuación, con el fin de disponer de forma inmediata de cualquier notificación relativa a su solicitud. La presentación de la solicitud puede realizarse, con certificado electrónico, a través de la Plataforma Mercurio, cuando dicho tipo de solicitud esté habilitado en la plataforma:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

Consultas técnicas sobre el funcionamiento de Mercurio:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/extranjeria>

Obtención del certificado electrónico

- idCAT: [Inici - idCAT, Identitat Digital Catalana](#)
- FNMT: [Persona física. FNMT](#)

1.1 Trámites de presentación exclusivamente telemática

Las siguientes solicitudes solamente pueden presentarse telemáticamente a través de la plataforma Mercurio. **No se admitirá a trámite su presentación por otros canales:**

- Solicitudes de prórroga de autorizaciones de estancia por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas.
- Solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia temporal no lucrativa.
- Solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
- Solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia temporal y excepción de trabajo.
- Solicitudes de autorización de residencia temporal y trabajo para actividades de temporada.

1.2 Trámites que pueden iniciarse personalmente en la oficina con cita previa

- Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión (inicial o renovación) (EX19)
- Autorización de residencia por circunstancias excepcionales (incluido arraigo) (EX10)
- Autorización de residencia para familiares de personas con nacionalidad española (EX24)
- Autorización de residencia al amparo del Acuerdo de retirada del Reino Unido de la UE (Brexit)
- Autorización de estancia por estudios inicial (y familiares de estudiante) (EX00)
- Modificación de autorización de estancia por estudios a autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo (EX26)



GOBIERNO DE
ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A CATALUNYA

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A LLEIDA

Oficina d'Estrangeria de Lleida

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA

Oficina de Extranjería

- Modificación de autorización de residencia del art. 191 de competencia de la oficina de extranjería. (EX26)
- Autorización de residencia por reagrupación familiar inicial o su renovación (EX02)
- Autorización de residencia para menor nacido / no nacido en España (EX25)
- Autorización de residencia con excepción a la autorización de trabajo inicial (EX09)
- Autorización de residencia o de estancia por estudios para andorranos
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, (EX03)
- Renovaciones de autorización de residencia de menores extranjeros no acompañados (EX25)

Petición de la cita

La petición de cita para alguno de los trámites anteriores se **realizará remitiendo un correo electrónico** a: citaextranjeria.lleida@correo.gob.es

Con el fin de programar la cita, **será imprescindible incluir la siguiente información:** *(no se procesarán los correos electrónicos que incorporen ficheros, o bien si se incluye información distinta a la que se indica a continuación)*

1. Asunto: PETICIÓN CITA PREVIA.
2. Cuerpo del mensaje:
 - a. Pasaporte/NIE de la persona solicitante.
 - b. Nombre y apellidos de la persona solicitante.
 - c. Teléfono móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. Tipo de solicitud para la que desea cita previa.
 - f. Número de solicitudes a presentar (en caso de presentar solicitud para varios familiares se ha de indicar, expresamente, el total)

Una vez recibido el correo electrónico de petición de cita previa (siguiendo las indicaciones anteriores), la Oficina de Extranjería de Lleida asignará, si corresponde, cita previa y le será remitido un correo electrónico con la información sobre el lugar, día y hora asignados para la presentación de su solicitud.

Importante: La Oficina de Extranjería no interviene en la gestión de la cita para los trámites que se realizan en la Comisarías de Policía. Para información sobre trámites de la policía puede consultar a través del formulario electrónico siguiente:

[Servicios y Trámites de extranjería \(Sede electrónica\). Sitio web de la Policía Nacional España](#)



GOBIERNO DE
ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A CATALUNYA

SUBDELEGACIÓ DEL GOVERN A LLEIDA

Oficina d'Estrangeria de Lleida

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA

Oficina de Extranjería

2. Consulta de las hojas informativas

Las hojas informativas de todos los procedimientos, así como los modelos de solicitud y otra información de interés para ciudadanos extranjeros, se encuentran ahora en:

<https://www.inclusion.gob.es/es/web/migraciones/vivir-en-espana>

3. Pago de tasas y consulta del estado de un expediente

A través de la sede electrónica de extranjería puede realizar otros trámites, entre ellos, pago de tasas, o consulta sobre el estado de tramitación de expedientes ya iniciados.

Acceso a la sede:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/34>

4. Datos de contacto

Correo electrónico:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG>

Teléfono información: 973959213 (Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00)

Dirección: Plaça de la Pau, 1 · 25007 Lleida